



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

22 OCT. 2024

S/A

11:15 hrs.

OFICINA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio IVD/DG/UT/250/2024

Boca del Río, Veracruz, a 22 de Octubre de 2024

Asunto: Se informa lo correspondiente a su solicitud de información.

C. SOLICITANTE
PRESENTE

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
VERACRUZANO DEL DEPORTE

En atención a su solicitud identificada con el número **301151723000048** recibida en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del presente, me dirijo a usted de manera respetuosa, para informarle que el Instituto Veracruzano del Deporte es un sujeto obligado que deberá de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, por lo que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, atendiendo al principio de máxima publicidad, de conformidad a lo establecido por los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 5, 6, 7, 145 fracción III y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 fracción III, 11 fracción III, 12 fracción V, 15 y 22 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como derivado del análisis exhaustivo de la información solicitada; se advierte que, dicha solicitud debe ser dirigida a otro Sujeto Obligado distinto a este Instituto Veracruzano del Deporte, por lo que, en términos del numeral 143 de la Ley 875 antes mencionada el cual a la letra dice:

"Artículo 143. Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento."

Aunado a lo anterior y tomando en consideración el siguiente criterio de interpretación: **Criterio 02/2021**

SUPUESTOS EN LOS QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PUEDE PROPORCIONAR RESPUESTA POR SÍ MISMA. La persona titular de la Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada para dar respuesta, por sí misma, a una solicitud de acceso a la información, pues por regla general debe justificar la realización de los trámites internos necesarios ante las áreas que pueden contar con la información que es requerida; no obstante, de la interpretación de la normatividad de transparencia se advierte que dicha persona puede, excepcionalmente, emitir una respuesta sin necesidad de agotar los trámites previstos en el artículo 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante las áreas administrativas de los sujetos obligados cuando: **1) se actualice la**

00003086

RECIBIDO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

22 OCT. 2024



IVD



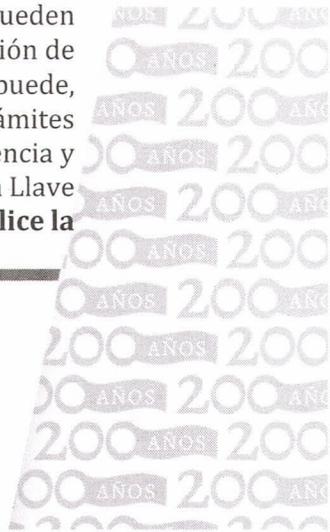
200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

DIRECCIÓN GENERAL

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715
www.ivd.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

notoria incompetencia del ente público de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia.

Recurso de revisión IVAI-REV/1134/2021/I. Contraloría General del Estado. 19 de noviembre de 2021. Unanimidad de votos. Ponente: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes. Secretario: Carlos Martín Gómez Marinero.

Por lo que corresponde a esta oficina orientar al solicitante; dicho esto y en apego a la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 12 y 13; publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 26 de noviembre del 2009; este Instituto no cuenta con información respecto al tema que aborda en su solicitud, derivado de ello, se le sugiere acudir ante el Poder Ejecutivo del Estado por ser el Ente que probablemente pudiera apoyarle.

Agradeciendo de antemano su atención, hago propicia la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

OFICINA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. SANDRA LUZ MORALES BARRETO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

C.c.p. L.E.F. José Alberto Nava Lozano. Director General del Instituto Veracruzano del Deporte. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. LC. Carlos Mendoza Samperio, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano del Deporte, Mismo fin. Presente.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715
www.ivd.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

